



DECRETO N° 1209

NEUQUEN,  
**18 AGO 1989**

VISTO:

La Nota FNP N° 080/89 de la Federación Neuquina de Patín; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita se le otorgue licencia deportiva a la Agente ROXANA SASTRE, patinadora de esa Federación, quien ha sido convocada por el entrenador nacional para el selectivo que se realizara en la Ciudad de Rosario desde el 07 al 16 de Agosto de 1989;

Que por Nota N° 359/89 la Dirección General de Deportes y Recreación, área de donde depende la nombrada, otorga su V°B°;

Que por Informe N° 732/89 la Dirección de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal pertinente, encuadrando dicha licencia en el Artículo 84°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia deportiva desde el 07 al 16 de Agosto de 1989, a la Agente ROXANA SASTRE, L.P.5587/0, para participar del selectivo en la Ciudad de Rosario; de acuerdo a lo previsto por el Artículo 84°) del Estatuto para el Personal Municipal.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / General a/c. de la Secretaría y el Señor Secretario de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

Talia Elisa Villora  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) PESINEY  
BRISSIO  
SIFLETO